

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
SELECCIÓN CORTA CUANTIA N° INT-SCC-001- 2026**

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLAR EN EL MUNICIPIO DE NOROSÍ, BOLIVAR”

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos del FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA	BUCARAMANGA	CALLE 32 # 25-96	314 616 0330

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folio 3 – 4	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 5	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 6	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Cumple Folio 7	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	
PARA PERSONAS NATURALES	Cumple Folio 8	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES	Cumple	



FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA INT-SCC-001-2026
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Folio 9	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folio 10	
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folio 11	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA RNMC	Cumple Folio 12	
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Cumple Folio 13	
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	Cumple Folio 14	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Cumple Folio 15	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple Folio 16 – 25	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N.A	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folio 26	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folio 75 - 80 PÓLIZA No. 460 – 45 - 994000010108 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA	HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los (03) días del mes de agosto de 2026.


ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
 Aspectos Jurídicos.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
 Ocaña - Norte de Santander

SELECCIÓN CORTA CUANTIA N° INT-SCC-001-2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLAR EN EL MUNICIPIO DE NOROSÍ, BOLIVAR”

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$223.270.764,00)

El día tres (03) de agosto de 2026, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica del FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA	80

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1 EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS						
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades Públicas.	CUMPLE		CONTRATO DE OBRA CIVIL No.201-2023						
	El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda a interventoría de proyectos de “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR Y/O INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O COMPONENTES DE GENERACIÓN RENOVABLE” cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.			FOLIO 29 – 32						
	Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.			CONTRATO DE OBRA CIVIL No.501-2023						
	<table><tr><th>NIVEL</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>PRODUCTOS Y SERVICIOS</th></tr><tr><td>3</td><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría de gestión empresarial y corporativa</td></tr></table>	NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS	3	80101500	Servicios de consultoría de gestión empresarial y corporativa			FOLIO 33 – 35
NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS								
3	80101500	Servicios de consultoría de gestión empresarial y corporativa								
				CONTRATO DE OBRA CIVIL No.301 -2025						
				FOLIO 36 – 39						



3	80101600	Servicios de consultoría de gestión de recursos humanos
3	80101700	Servicios de consultoría técnica
3	81101500	Ingeniería civil
3	81101600	Gerencia de proyectos

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

1.1.2 Personal profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Profesión: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO; PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	CUMPLE		43
INGENIERO CIVIL Y/O ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECÁNICO Y/O ELECTRICISTA, CON POSTGRADO EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O MAESTRIA EN ENERGÍAS RENOVABLES	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional	CUMPLE		43
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		43
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		40
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Acreditar mediante certificación expedida como director de Interventoría en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR Y/O INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O COMPONENTES DE GENERACIÓN RENOVABLE"	CUMPLE		48 – 49
RESIDENTE DE OBRA	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	CUMPLE		59
INGENIERO CIVIL Y/O ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECÁNICO Y/O ELECTRICISTA	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		59
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		59
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		56
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	Acreditar mediante certificación expedida como residente de Interventoría máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR Y/O INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O COMPONENTES DE GENERACIÓN RENOVABLE"	CUMPLE		61 – 62



1.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	16 - 17	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50	16 - 17	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	16 - 17	CUMPLE

1.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	16 - 17	CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	16 - 17	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA	HABILITADO TECNICA Y HABILITADO FINANCIERAMENTE

Para constancia, se firma a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

 LUIS FELIPE NEIRA OSORIO Director de Infraestructura FINVERPAZ	 KAREN SULEY DIAZ CARDENAS. Directora de Planeación FINVERPAZ	 ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA Director Jurídico FINVERPAZ	 EDUVINA QUIROZ RIVERA Directora Financiera FINVERPAZ
--	--	--	--

